

ORD N° : 1217
ANT : Solicitud de información N° 830 de fecha 01 de Octubre de 2016, Ley N° 20.285.
MAT : Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.
FECHA : 14 OCT 2016

DE : MIGUEL ANGEL FABIO MUÑOZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
A : DRA. NELLY MADRID CARTAGENA
GERENTE CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA.

Con fecha 01 de octubre de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública Ley 20.285 N° 830 del siguiente tenor literal: *"En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a todos los documentos que den cuenta de la cantidad de personas atendidas por alguna de las 4 patologías de salud mental cubiertas por las Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES: esquizofrenia, depresión en personas de 15 años y más, consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años, y trastorno bipolar en personas de 15 años en cualquiera de los Establecimientos Municipales de Atención Primaria de Salud que corresponden al Departamento o Unidad de Salud de este municipio desde enero de 2015 a agosto de 2016. La solicitud incluye la información de la cantidad de personas atendidas por alguna de las 4 patologías de Salud Mental cubiertas por las Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES en: -Centros de atención primaria de salud con atención de salud mental -Centros de salud familiar con atención de salud mental -Centros de salud urbano con atención de salud mental -Centros de salud rural con atención de salud mental -Hospitales de menor complejidad con atención de salud mental -Centros comunitarios de salud familiar con atención de salud mental -Postas rurales con atención de salud mental -Centros de salud mental comunitaria -Unidades de psiquiatría ambulatorias -Hospitales de día con atención de salud mental -Hospitales generales con servicio de corta estadía de adultos con atención de salud mental -Hospitales generales con servicio de corta estadía de adolescentes con atención de salud mental -Centros diurnos con atención de salud mental -Hospitales psiquiátricos -Hogares y residencias protegidas con atención de salud mental -Servicio de Atención Primaria de Urgencia con atención de salud mental.*

Especificando cuántas personas se atienden en cada centro (identificando el centro por su nombre) y señalando el diagnóstico de la atención (depresión, esquizofrenia, bipolaridad o adicciones).

Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro servicio, debido a que la Ilustre Municipalidad de Melipilla no cuenta con esta información, a través del presente Oficio efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información, poniendo en su conocimiento que el órgano derivado es la Corporación Municipal de Educación y Salud de Melipilla, a la cual se solicita por favor remitir su respuesta directamente al requirente.

Se adjunta Copia de la Solicitud N° 830.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MIGUEL ANGEL FABIO MUÑOZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA


MFM/CGA/aga

ADJ: Copia íntegra de la solicitud N°830, de 01 de Octubre, de 2016, efectuada por doña Maria Belén Briones

DISTRIBUCIÓN:

1. - Oficina de Partes CORMUMEL
2. - Solicitante
3. - Archivo Of. de Partes.-
- 4 - Unidad de Transparencia.-